



RESOLUCIÓN No. 621
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL
CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN BASTIDAS

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la Resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 82 del 11 de febrero de 2021, expedida por el ICBF Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACIÓN BASTIDAS**, identificada con el Nit. N° **901.238.712-7**, con domicilio en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que la **FUNDACIÓN BASTIDAS**, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar el cambio de Representante Legal, para lo cual acompaña el memorial de solicitud enviada por correo electrónico a la Regional Magdalena de fecha 24 de octubre 2022, el Acta No. 004 de la asamblea extraordinaria de fecha (25) de enero 2022, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres. *

En mérito de lo anterior,



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



RESOLUCIÓN No. 621
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN BASTIDAS

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante Acta 004 de la asamblea extraordinaria de fecha (25) de enero 2022, en el sentido de elegir representante legal de la **FUNDACIÓN BASTIDAS**, identificado con Nit. No. **901.238.712-7**, con domicilio en el distrito de santa marta-Magdalena, a la señora **GABRIELA MARGARITA PARDO TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.235.238.873, para un periodo de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el director regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

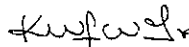
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

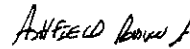
Dada en Santa Marta a los 27 OCT 2022


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.



Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena

Dirección

Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita notificadora se notificó personalmente a la señora **GABRIELA MARGARITA PARDO TORO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.235.238.873**, en su calidad representante legal actual de la **FUNDACION BASTIDAS**, identificado con Nit. No. **901.238.712-7**, con domicilio en el distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la Resolución N.º **621 DEL 27 DE OCTUBRE 2022, POR MEDIO EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION BASTIDAS**, identificado con Nit. No. **901.238.712-7**.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

GABRIELA MARGARITA PARDO TORO

Notificado.

KAREN FREYLE MANCILLA

Quien Notifica.

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



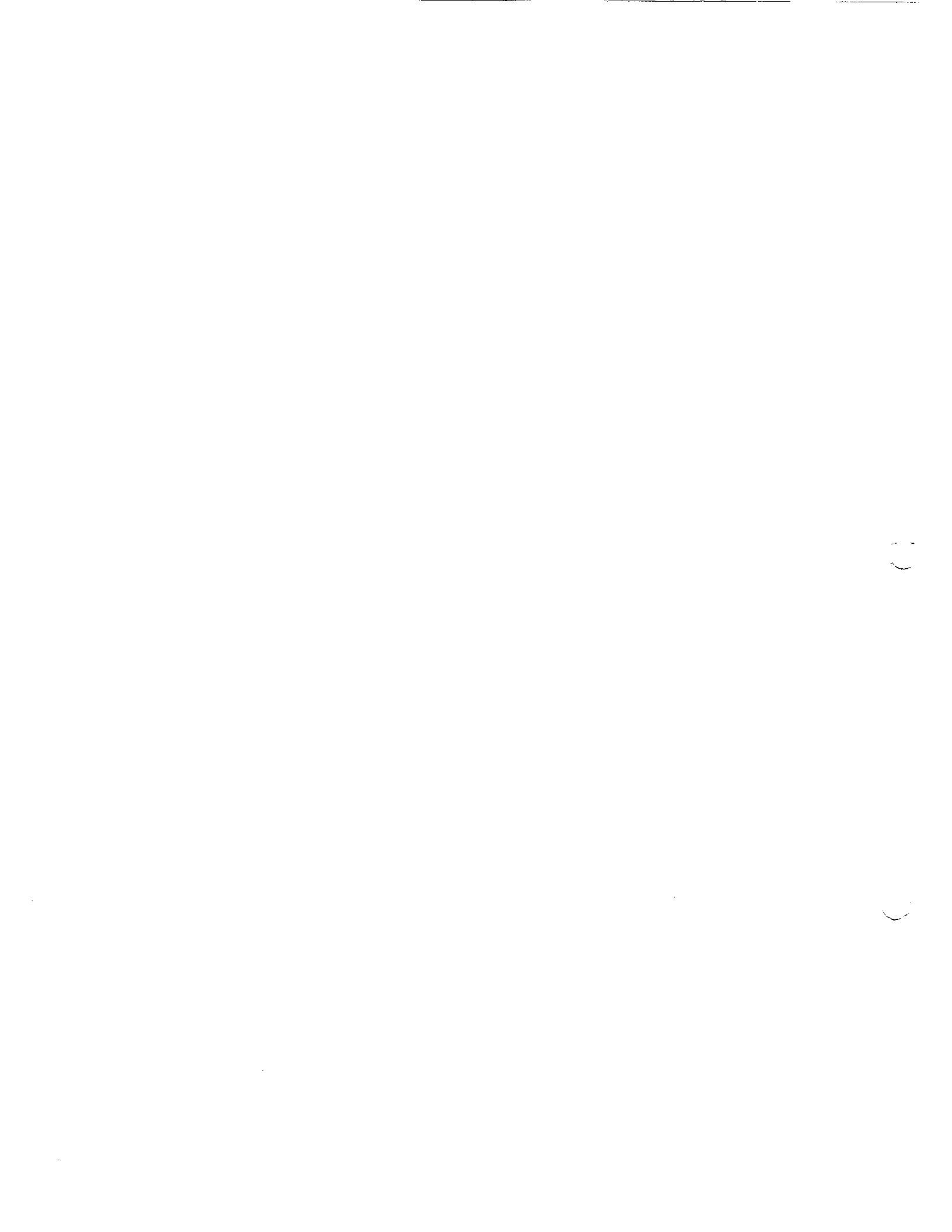
@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N.º **621 DEL 27 DE OCTUBRE 2022, POR MEDIO EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION BASTIDAS**, identificado con Nit. No. **901.238.712-7**, con domicilio en Santa Marta, departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico a la señora **GABRIELA MARGARITA PARDO TORO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.235.238.873**, en su calidad representante legal actual de **FUNDACION BASTIDAS**, identificado con Nit. No. **901.238.712-7**, el día 28 de octubre de 2022, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 31 de octubre de 2022.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinador del Grupo Jurídico ICBF- Regional Magdalena

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

;

~